



BUIN, 01 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 518 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 280 del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 66

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 280**, que por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal Aprueba la adjudicación de Licitación Pública "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la comuna de Buin" ID 2723-1- LR 18 a Consorcio Santa Marta S.A. según lo previsto en artículo 65 letra j) de la Ley 18.690, por exceder el periodo Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu